



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N° 242



DECRETO ALCALDICIO N° 2351
LITUECHE, 03 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que se espera llevar a cabo la celebración de Navidad 2019, se necesita entregar a los niños un momento de alegría, que redundara en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable realizar este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513 de fecha 04 de diciembre del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la contratación de juegos inflables para la celebración de Navidad 2019, para los niños de la comuna, a **COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES Ltda., RUT.76.573.782-6.**
1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA:** COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES Ltda. Rut: 76.573.782-6, por la suma de \$ 957.950.- (novecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta pesos). IVA incluido.
2. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, ítem 22.09.999

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel

